

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 17608 de 17 de septiembre de 1980, se ha creado la Comisión Nacional de Asesoramiento y Legislación.

Que es necesario designar a sus miembros, de entre ciudadanos de probada conducta patriótica y nacionalista, en consulta con la Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Designase como Miembros integrantes de la Comisión Nacional de Asesoramiento y Legislación a los siguientes ciudadanos:

Gral. Div. (r) Juan Lechín Suárez
Gral. Div. (r) Enrique Gallardo Ballesteros
Gral. Div. (r) Carlos Alcoreza Melgarejo
Gral. Div. Ae. (r) Oscar Adriázola Valda
Gral. Brig. (r) Eufronio Padilla Caero
Gral. Brig. (r) Luis A. Reque Terán
Gral. Brig. (r) Hormando Alvarez Abrego
Contralmirante Orlando Roca Castedo
Gral. Brig. (r) Luis Nicolau Velasco
Gral. Brig. (r) Walter Castro Avendaño
Gral. Brig. (r) Hugo Badani Montaña
Cnl. (r) Miguel Muñoz Ponce
Dr. Abel Ayoroa Argandoña
Lic. Douglas Ascarrunz
Sr. Fernando Bedoya Ballivián
Lic. Raúl Boada Rodríguez
Lic. Carlos Calvo Galindo
Lic. Jorge Tamayo Ramos
Dr. Carlos Gonzales Cesar
Dr. Edgar Millares Reyes
Ing. Guillermo Fortún Suárez
Dr. Luis Fernando Valle Quevedo

ARTÍCULO 2.- El Secretario General permanente del Consejo Nacional de Seguridad (CONASE), será miembro nato de la Comisión Nacional de Asesoramiento y Legislación.

ARTÍCULO 3.- Presidirá la Comisión el señor Gral. Div. (r) Juan Lechín Suárez, debiendo tomar posesión de todos sus miembros, en Ceremonia Presidida por Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas de la Nación, en las instalaciones del Palacio Legislativo el próximo jueves 9 de octubre de 1980 a horas 18:00

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta años.

FDO. GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA.